



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 15/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 46

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016000640	Funcionarios Unica Instanci	AUGUSTO CONTI	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADNESTADO N°		

FECHA: 15/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160006400 seguido contra ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, LAURA HALIMA LIEVANO JIMENEZ Y CORINA DUQUE AYALA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por AUGUSTO CONTI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras ADRIANA SAAVEDRA LAZADA, LAURA HALIMA LIEVANO y CORINA DUQUE AYALA, en su calidad de MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.- SECCIÓN TERCERA.- SUBSECCIÓN C DE DESCONGESTION, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 15/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 46

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002016005250	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL-ESTADO N°		

FECHA: 15/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160052500 seguido contra LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL- CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA ADMINISTRATIVA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL, en su condición de CONJUEZ DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 15/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 46

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
30011020002016005690	Abogados - Apelación de A	JULIO CESAR VERGARA CONTRERA	HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA	ESTADO N° _____	

FECHA:15/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020160056902 seguido contra HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA, por queja formulada Por JULIO CESAR VERGARA CONTRERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la terminación anticipada del proceso en favor del abogado HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA adoptada en la audiencia de juzgamiento celebrada el 24 de mayo de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, conforme a las consideraciones precedentes.

Fecha de Estado: 15/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 46

Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
500111020002013017840	Abogados - Apelación de A.	LUIS GONZALO CAMARGO PULIDO	APULEYO SANABRIA VERGARA	ESTADO N°	

FECHA: 15/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020130178401 seguido contra APULEYO SANABRIA VERGARA, por queja formulada Por LUIS GONZALO CAMARGO PULIDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la terminación anticipada del proceso adoptada en favor del abogado APULEYO SANABRIA VERGARA proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de diciembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Boyacá y Casanare, conforme a las consideraciones precedentes.

Fecha de Estado: 15/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 46

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
500011020002018007800	Abogados - Apelación de A	GILBERTO GUERRERO LOZANO	CARLOS ARMANDO AREVALO ACESTADO N°		

FECHA: 15/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

0001110200020170075520 Abogados - Apelación de A

FLOR MARINA RAMOS ALFONSO OTONIEL GONZALEZ ESPINOSA

FECHA: 15/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500011102000201700755201 seguido contra OTONIEL GONZALEZ ESPINOSA, por queja formulada Por FLOR MARINA RAMOS ALFONSO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado OTONIEL GONZALEZ ESPINOSA, conforme a las consideraciones precedentes.

Fecha de Estado: 15/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 46

Página

6


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE ALAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
 PAULA CATALINA IZQUIERDO
 REVENSO



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160006400** seguido contra **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, LAURA HALIMA LIEVANO JIMENEZ Y CORINA DUQUE AYALA** MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por **AUGUSTO CONTI**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras **ADRIANA SAAVEDRA LAZADA, LAURA HALIMA LIÉVANO y CORINA DUQUE AYALA**, en su calidad de **MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C DE DESCONGESTIÓN**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, LAURA HALIMA LIEVANO JIMENEZ Y CORINA DUQUE AYALA** MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160052500 seguido contra **LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL- CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA ADMINISTRATIVA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **LUIS ORLANDO ÁLVAREZ BERNAL**, en su condición de **CONJUEZ DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL- CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020160056902** seguido contra **HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA**, por queja formulada Por **JULIO CESAR VERGARA CONTRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la terminación anticipada del proceso en favor del abogado **HUGO RAFAEL GUZMÁN FONSECA** adoptada en la audiencia de juzgamiento celebrada el 24 de mayo de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, conforme a las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO ANTONIO MORALES CANO- DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE Y AMPARO INES FLOREZ BETTIN- DEFENSORA DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: **Paula Catalina Leal Alvarez**
Abogada Grado 21

ELABORÓ: **Laura Sofia Hernández Meneses**
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020130178401** seguido contra **APULEYO SANABRIA VERGARA**, por queja formulada Por LUIS GONZALO CAMARGO PULIDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la terminación anticipada del proceso adoptada en favor del abogado **APULEYO SANABRIA VERGARA** proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de diciembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Boyacá y Casanare, conforme a las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **APULEYO SANABRIA VERGARA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial


REVISÓ: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020180078001** seguido contra **CARLOS ARMANDO AREVALO ACERO**, por queja formulada Por **GILBERTO GUERRERO LOZANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** seguido contra el abogado **CARLOS ARMANDO AREVALO ACERO**, por la ocurrencia de la causal objetiva de extinción de la acción disciplinaria prevista en el numeral 1º del artículo 23 de la Ley 1123 de 2007.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LOS SUCESORES DE CARLOS ARMANDO AREVALO ACERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **08/06/2022** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020170075201** seguido contra **OTONIEL GONZALEZ ESPINOSA**, por queja formulada Por FLOR MARINA RAMOS ALFONSO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado OTONIEL GONZÁLEZ ESPINOSA, conforme a las consideraciones precedentes.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OTONIEL GONZALEZ ESPINOSA, HERNANDO CARDENAS VARGAS-DEFENSOR DE CONFIANZA, CARLOS ANDRES GÓMEZ-DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co